

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el anterior proceso Verbal de Pertenencia adelantado por LUCIDIA ARANA VARELA contra la SOC. VALENCIA SAA E HIJOS Y CIA LTDA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADA, informándole que el presente proceso se encontraba archivado en el paquete 1122 y por solicitud del interesado se procedió a su desarchivo.

Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 1585

Santiago de Cali, noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

En virtud al memorial que antecede presentado por la abogada Francisca Francesca Cestagalli Escobar con C.C. No. 31.213.453 y T.P. No. 13.590 del C.S. de la Judicatura, el juzgado

RESUELVE:

ORDENAR la expedición de las copias del proceso Verbal de Pertenencia adelantado por LUCIDIA ARANA VARELA contra la SOC. VALENCIA SAA E HIJOS Y CIA LTDA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADA, a costa del interesado.

Por Secretaría, expídase la copia relacionada, una vez la parte interesada allegue los emolumentos necesarios para la expedición de las mismas.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 188 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de noviembre de 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2725c7539129658d17094b2090d4ccbbcba87b2066e46ed247439eea205006c4**

Documento generado en 10/11/2023 09:51:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**